



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 792

**Causante:**

**BLOQUE UNIDAD CIUDADANA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL Nº27.453.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro. 14 de noviembre de 2018.-

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Visto:**

La promulgación de la Ley Nacional N° 27.453, que crea el Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, y;

**Considerando:**

QUE el Proyecto fue redactado por distintas organizaciones sociales para regularizar la situación dominial de todas las unidades productivas familiares ubicadas en los inmuebles registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP).

QUE en Octubre de 2015 se presentó un proyecto similar la cual obtuvo media sanción.

QUE el presente, fue actualizado con las medidas necesarias y decisivas para su aprobación final.

QUE este fue el último eslabón de una cadena de medidas y leyes que entre en 2003 y 2015 se vieron impulsadas por el entonces Gobierno Nacional, de Néstor Carlos Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, como los siguientes: Programa Federal de Emergencia Habitacional "Techo y Trabajo", los Programas Federales de Construcción de Viviendas I, II y "Techo Digno" y el de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, con los cuales se originaron más de 1 millón de soluciones habitacionales.

QUE en junio de 2012 se puso en marcha el Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), que planteo una intervención diversificada para la problemática del déficit habitacional a partir de la entrega de 400.000 créditos hipotecarios.

QUE en Septiembre de 2014 se creó la Secretaria Nacional de Acceso al Hábitat, que continuó la intervención en los Barrios Informales con una estrategia informal que incluyó la regularización dominial y la urbanización, factores que, en conjunto, garantizan la integración urbana.

QUE se creó por Decreto N° 358/2017 el RENABAP, el cual relevó más de 4.000 barrios populares en toda la Argentina.

QUE según el CENSO de 2010, 539.629 familias se hallan en una situación irregular desde el punto de vista de la tenencia del terreno, en cuanto no son dueños del lote en el que se emplaza su vivienda.

QUE el Papa Francisco ha manifestado, "TIERRA, TECHO y TRABAJO con Derechos Sagrados" de los hombres y las mujeres.

QUE el Proyecto sancionado colabora con la consolidación del tejido urbano en la medida que facilita la gestión de las obras de infraestructura.



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Unidad Ciudadana*

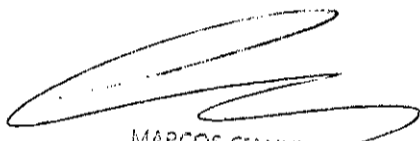
QUE este Proyecto de Ley es el primer paso que abre el camino hacia la Urbanización definitiva de los barrios populares de la Argentina, lo que conlleva, e incorpora también, a 11 barrios de San Isidro.


Por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

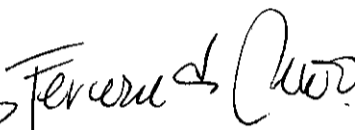
**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Adhiérase a la Ley Nacional Nº 27.453, que crea el Régimen de Regulación Dominial para la Integración Socio Urbana, el cual declara de utilidad pública y sujeto a expropiación todos los bienes inmuebles que se encuentran en los barrios relevados e identificados en el RENABAP.

**Artículo 2º:** De forma.-

  
MARCOS CIANCHI  
CONCEJO  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
CECILIA SARMENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

  
FERNANDA MIÑO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

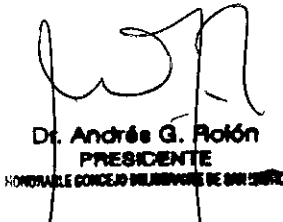
IQR

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 21/11/18.....pase el presente  
expediente para su dictámen a la Comisión de  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO  
SAN ISIDRO.....22.....de NOVIEMBRE.....de 2018

Nº 109

  
Jorge Villa Fisher  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



  
Dr. Andrés G. Rolón  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

